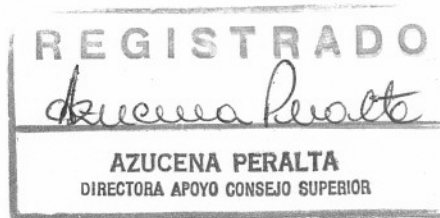




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 899/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Alfredo CECCONI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2002, las materias Técnicas Digitales II y Medidas Electrónicas I, previo a la aprobación de Inglés Técnico Nivel I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 899/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

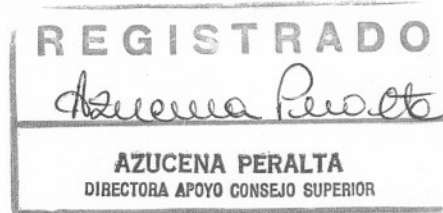
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 899/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar el cursado en el período lectivo 2002 de las asignaturas Técnicas Digitales II y Medidas Electrónicas I, eximiéndolo de su



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correspondiente correlativa mediata Inglés Técnico Nivel I, al alumno Juan Alfredo
CECCONI, Legajo N° 7-110399-4, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 990/2002

UTN
MEL
UB
MIA

Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento